



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066 - 2013 - GRA/CR**

Ayacucho, 19 JUL. 2013

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2013, trató el tema relacionado a la Solicitud de Licencia por Salud, presentada por el señor Consejero Regional Walter Quintero Carbajal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 19 de julio de 2013, el señor Consejero Regional Walter Quintero Carbajal, solicita licencia por motivo de salud a partir del 18 al 20 julio de 2013, motivo por el cual se encuentra imposibilitados de asistir a Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada para el día 19 de julio de 2013, para cuyo efecto presenta el Certificado Médico N° 0278686, de fecha 18 de julio de 2013, emitido por la Dr. Ronald Hernández Alarcón – CMP 29164, que indica descanso médico a partir del 18 - 07 -13 al 20-07-13. Ampara su petición en lo estipulado por el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala "resulta legal la Licencia por motivos de salud debidamente justificadas con Certificado Médico Oficial en Original o copia fedatada, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, extremo que se encuentra amparado en el literal s) del artículo 15°;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la solicitud de Licencia por motivos de Salud, presentado por el señor Consejero Regional Walter Quintero Carbajal, a partir del 18 al 20 de julio de 2013, conforme acredita con el Certificado Médico N° 0278686 de fecha 18 de julio del año 2013.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

FAUSTINO RIMACHI OVANDO  
Presidente Alterno  
CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional ( ) o Acuerdo Consejo Regional ( X ), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Abog. Zenón Alfredo Bustos Chávez  
Secretaría Consejo Regional

